



No. 3
Año XIX

Boletín Presupuestario

Julio-Septiembre 2015



San Salvador, El Salvador, C.A.
<http://www.mh.gob.sv>

Boletín Presupuestario

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300

Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Segundo Compacto de los Fondos del Milenio en El Salvador (FOMILENIO II).

Artículo en el cual se exponen los antecedentes y aspectos generales sobre la estrategia Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), apoyado por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Corporación Reto del Milenio, el cual está orientado en la ejecución de inversiones productivas en el marco de 3 grandes proyectos: Clima de Inversiones, Capital Humano e Infraestructura Logística.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2015.

Contiene un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Septiembre 2015, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a septiembre 2015", con cifras preliminares.

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Comprende un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Julio - Septiembre del año 2015, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.



Segundo Compacto de los Fondos del Milenio en El Salvador (FOMILENIO II)

Introducción

La finalización exitosa y a tiempo del primer compacto de los Fondos del Milenio (FOMILENIO I), posibilitaron que el país fuera elegido nuevamente para el otorgamiento de un nuevo compacto.

Este segundo desembolso, tiene como base un importante diagnóstico, que en el marco del **Asocio para el Crecimiento (APC)** suscrito entre los gobiernos de El Salvador y los Estados Unidos de América, identificó las dos grandes limitantes que frenan el crecimiento económico del país: la baja productividad de la economía, particularmente en los sectores transables y la inseguridad y el crimen.

Y es precisamente, la superación de la baja productividad de los bienes y servicios transables, la principal brújula que orienta la ruta trazada por FOMILENIO II, con el cual se crearán las condiciones para la atracción de inversiones productivas que contribuyan a la generación de más y mejores empleos, reduciendo la pobreza y que permita un crecimiento económico alto y sostenido.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo dar a conocer la importancia del FOMILENIO II, como proyecto estratégico que pretende ser un factor detonante de un proceso sostenido de inversiones productivas; con el apoyo de los Estados Unidos de América a través de la Corporación Reto del Milenio y la suma de voluntades de la Sociedad Civil, el Sector Privado y todos los sectores involucrados, que permitan hacer de este objetivo, una realidad.

1. Antecedentes

Durante la gestión del gobierno correspondiente al período 2004-2009, surgió la posibilidad de acceder a la Cuenta del Reto del Milenio (MCA, por sus siglas en inglés), cuando la Corporación Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés) anunció que, a partir del 2006, los países de renta media baja serían elegibles para recibir fondos de la MCA. Desde entonces, el Gobierno de El Salvador creó una

Comisión Nacional de Seguimiento de la Cuenta del Reto del Milenio de alto nivel, para trabajar por proveer la información y cumplir con los criterios y requisitos que establece la Corporación para calificar como elegibles e impulsar el proceso de elaboración de la propuesta a presentar. El 8 de noviembre de 2005, la MCC anunció que El Salvador había sido considerado entre los países de renta media baja, aspirante a los fondos.

El Salvador fue elegido inicialmente, porque uno de los principales requisitos para lograrlo, según los lineamientos institucionales de la MCC, era que la nación candidata aprobase una serie de indicadores de desempeño que mostraran cómo se encontraba dicho país en relación a otros países de su misma categoría.

Fue así, que en el año 2006, la Corporación Reto del Milenio y El Salvador firmaron un primer Convenio de financiamiento no reembolsable por \$460.9 millones que dio vida a FOMILENIO I.

Este programa, que se ejecutó entre 2007 y 2012, contribuyó a mejorar la calidad de vida de los pobladores de 94 municipios de la Zona Norte de El Salvador a través de los proyectos: Desarrollo Humano, Desarrollo Productivo y Conectividad Vial.

La Corporación Reto del Milenio mide 20 indicadores en tres áreas: **libertad económica, invertir en la gente y gobernar con justicia**. Para ser elegible como candidato a los Fondos del Milenio, se debe aprobar al menos la mitad de los indicadores, entre ellos tres obligatorios: control de corrupción, libertades civiles y derechos políticos. Por otra parte, los Gobiernos de El Salvador y de los Estados Unidos de América han suscrito el Asocio para el Crecimiento (APC) —en el marco de la Política Presidencial sobre Desarrollo Global del presidente Barak Obama— en un esfuerzo por transformar la naturaleza de las relaciones bilaterales de los Estados Unidos con un selecto grupo de países. Se han seleccionado cuatro países para participar en esta alianza: Tanzania, Gana, Filipinas y El Salvador, el único de Latinoamérica.



Dentro del proceso establecido por el Asocio para el Crecimiento y la MCC para la formulación de un programa de asistencia técnica, se llevó a cabo un análisis de las restricciones que impiden el crecimiento, en el que se identificó que en la actualidad lo que más restringe la inversión y el crecimiento económico en El Salvador son dos factores: la inseguridad y el crimen y la baja productividad en el sector de bienes transables.

Fue de esta manera que el equipo formulador de FOMILENIO II, junto a sus contrapartes de MCC, trabajaron una nueva propuesta de programa orientado a generar condiciones para la inversión y que contribuyera a cumplir con los objetivos de la Corporación Reto del Milenio: reducir la pobreza a través del crecimiento económico.

En septiembre de 2011, la MCC publicó en su sitio web la lista de los países candidatos a ser elegibles para recibir una donación con la Corporación. El Salvador figuró entre los 29 países de renta media baja que competirían por ser beneficiarios de la MCC, junto a otros como Guatemala, Belice, Paraguay, Guyana, República del Congo, Ucrania, Samoa y Kosovo, los cuales también habían superado la evaluación de por lo menos el 50% de los 20 indicadores establecidos por MCC para tal efecto. El Salvador aprobó 14 de estos indicadores, incluyendo los tres de obligatorio cumplimiento, también aprobó el indicador de Género en la Economía, introducido por MCC desde el año fiscal 2012, que evalúa los avances en la legislación de los países en cuanto a permitir que los hombres y las mujeres generen ingresos o participen en la economía en condiciones de igualdad.

Tres meses después, en diciembre de 2011, El Salvador fue el único de los 29 países de renta media baja, considerados elegibles para un Convenio que recibió el aval de parte de la Junta de MCC para desarrollar la propuesta de un nuevo programa de cooperación.

De acuerdo a la Junta Directiva de MCC, esta decisión se justificaba por el buen desempeño del país en la ejecución del primer FOMILENIO y porque El Salvador también era uno de los pocos países incluidos en la iniciativa APC, la cual es fruto de un acuerdo de todos los actores del gobierno de los Estados Unidos y que también busca contribuir a remover los obstáculos al crecimiento económico.

Luego de esta notificación, el gobierno de El Salvador tomó la decisión de conformar un equipo técnico

especializado para la formulación de la propuesta en la que se determinaría dónde y cómo se invertirían los recursos de la nueva donación.

El nuevo convenio fue finalmente firmado el 30 de septiembre de 2014. Posteriormente, comenzó una etapa de preparativos para la implementación, que antecede a la entrada en vigor del convenio, momento a partir del cual se contabilizan los cinco años improrrogables de ejecución.

2. Formulación de la propuesta

La formulación de la propuesta del segundo convenio con MCC coincidió con dos procesos que lo retroalimentaron. Uno de ellos es que el Gobierno de El Salvador estaba trabajando en la formulación de una Estrategia de Desarrollo para la Franja Costero-Marina del país. Esa región abarca 75 de los 262 municipios del país, concentra el 26% de la población y alberga los activos logísticos más importantes (los puertos de Acajutla y La Unión, el aeropuerto internacional y dos aduanas por las que se mueve el 44% de la carga que entra y sale en El Salvador).

El otro es que, casi simultáneamente a la notificación de elegibilidad, a finales de 2011, El Salvador y los Estados Unidos de América habían concretado otro importante acuerdo: el Asocio para el Crecimiento, cuyo propósito es articular esfuerzos entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, con el fin de activar nuevas fuentes de inversión – tanto locales como extranjeras – y desencadenar el crecimiento económico. Este asocio, que tenía a su base un diagnóstico sobre cuáles eran las limitantes para un crecimiento económico sostenible en el país, se convertiría en el pilar fundamental para un futuro convenio con la Corporación del Reto del Milenio.

Producto de ello, la importancia asignada a la baja productividad en el sector transable como una de las principales restricciones para el crecimiento económico, fue tomada como el punto de partida para dar orientación a la propuesta. Adicionalmente, se determinó que el impacto que se buscaba era a nivel nacional y que, por lo tanto, sólo algunas actividades estarían concentradas en la franja costero marina del país.

Con esta orientación, se realizaron nuevas consultas sectoriales y territoriales, con el propósito de identificar los principales obstáculos que enfrentan productores y empresarios de distinto tamaño para invertir. Del resultado de esas consultas se llegó



finalmente a la definición de los tres proyectos de FOMILENIO II: **Clima de Inversiones, Capital Humano e Infraestructura Logística.**

La idea es que los tres proyectos se complementen entre sí para crear las condiciones favorables para invertir en el país y preparar la fuerza laboral que suplirá las demandas de un nuevo ciclo de crecimiento económico.

En esa línea, el proyecto Clima de Inversiones busca mejorar el ambiente regulatorio y la capacidad institucional de El Salvador, proveyendo además servicios públicos clave en asocio con el sector privado. Por su parte, el proyecto Capital Humano está orientado a mejorar la calidad de la educación y a lograr una mejor correspondencia entre las competencias, habilidades y destrezas adquiridas por las personas y las requeridas para una adecuada inserción en el mercado laboral. Finalmente, el proyecto Infraestructura Logística aspira contribuir a mejorar la competitividad de la economía mediante la reducción de los costos logísticos y de transporte.

3. Los Proyectos de FOMILENIO II

A. Clima de Inversiones

Este Proyecto busca incrementar la inversión privada al mejorar el ambiente regulatorio y la capacidad institucional de El Salvador para proveer servicios y bienes públicos claves en asocio con el sector privado. Esto incentivará el establecimiento de inversiones que abran nuevas fuentes de empleo en el país.

Este componente tendrá dos actividades principales:

1. Mejora Regulatoria

Comprende la creación de una institución especializada que tendrá como función revisar los procesos, leyes y regulaciones relacionadas con el mundo de los negocios y recomendará la eliminación, reformulación o simplificación de estos a la luz de criterios técnicos y legales.

Las reformas se enfocarán en las regulaciones y procesos críticos para la competitividad de El Salvador y puede incluir la facilitación del comercio, paso de fronteras y procedimientos de aduanas, permisos medioambientales, mayor transparencia y armonización entre regulaciones municipales y nacionales, entre otras. Con esta actividad se espera superar la sobrerregulación,

brindando claridad, transparencia y consistencia en el proceso regulatorio, pero sin que se vea debilitada la capacidad del Estado en la materia.

2. Desarrollo de Asocios

Con esta actividad se dará respaldo al Gobierno para identificar potencial de inversión privada importante y asignar de forma eficiente recursos gubernamentales, limitados a los bienes y servicios públicos necesarios para apoyar esta inversión, a través del Fondo denominado **Apuesta por InversionES (API).**

MCC apoyará con el fortalecimiento institucional y el montaje de transacciones transparentes para el desarrollo de dos Asocios Públicos Privados (APP) clave: la expansión del aeropuerto internacional de El Salvador ("AIES") y el desarrollo de un parque eólico en la región de Metapán, para que, de ser viable, la empresa privada efectúe la inversión.

B. Capital Humano

La apuesta de Capital Humano es fortalecer la calidad de la educación en El Salvador y tener un sistema eficaz que ayude a que las personas reciban los conocimientos y competencias indispensables para insertarse al mercado de trabajo. Se busca elevar la empleabilidad, no solo a nivel local sino con estándares de calidad que las proyecte hacia otros países o regiones del mundo.

Esta apuesta incluye dos actividades principales a saber:

1. Mejora de la calidad educativa

A través de esta actividad se busca reducir la brecha educativa, deteniendo la caída en la matrícula en tercer ciclo y bachillerato. Para ello se fortalecerá el sistema nacional de educación con la actualización curricular, la formación docente y la mejora de la producción de datos y estadísticas.

A nivel focalizado, se apoyará la implementación del modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno. En este modelo se apoyará la mejora de la infraestructura escolar, el equipamiento de espacios para el desarrollo de capacidades emprendedoras, así como la provisión de materiales educativos, equipo informático, entre otros.

2. Reforma al Sistema de Formación Técnica Profesional (FTP)

Mediante esta actividad se busca adecuar la capacitación de la fuerza laboral a las demandas del mercado. Para ello se tomarán acciones como el desarrollo de planes de estudios basados en competencias de formación técnica profesional con la participación del sector privado.

Además, se establecerá un marco y normas para la acreditación de las organizaciones de capacitación de Formación Técnica Profesional y certificación de docentes y el alumnado.

También se fortalecerá la capacidad para identificar las tendencias del mercado de trabajo y sentar las bases para suplir esa demanda.

La población beneficiaria de esta actividad será el alumnado del sistema de formación técnica profesional, quienes recibirían mayores ingresos como resultado de la oportunidad que tendrán de desarrollar habilidades que respondan mejor a las necesidades del mercado laboral.

C. Infraestructura Logística

Por medio del Proyecto de Infraestructura Logística el Programa busca reducir los costos logísticos y de transporte para incrementar la inversión y la productividad en el comercio de bienes y servicios transables.

El proyecto intenta aliviar los embotellamientos en secciones críticas de los corredores logísticos entre el paso principal con Honduras en la Aduana El Amatillo, los Puertos de La Unión y Acajutla y el aeropuerto internacional a través de dos actividades principales:

1. Ampliación de la carretera el litoral

Se prevé aliviar el congestionamiento en la carretera litoral (CA-2) en La Paz, uno de los dos corredores logísticos más importantes en El Salvador y que conecta los mayores activos logísticos del país, como son, los dos puertos marítimos (La Unión y Acajutla) y el aeropuerto Internacional de El Salvador.

La actividad financiará la construcción para la apertura, mejora o rehabilitación de dos tramos de la CA-2: el tramo de Comalapa a La Herradura y de La Herradura a Zacatecoluca.

2. Infraestructura de paso fronterizo

Se intenta aliviar la congestión del tráfico de carga y pasajeros en el paso fronterizo hacia Honduras: (A) rehabilitando y mejorando una carretera de 5.74 kilómetros de Agua Salada a la frontera El Amatillo; y (B) mejorando y modernizando las instalaciones del paso fronterizo en el lado salvadoreño del puente La Amistad.

4. Financiamiento

El FOMILENIO II es un programa que será financiado con US\$277.0 millones donados por el gobierno de Estados Unidos, a través de la Corporación del Reto del Milenio, más una contrapartida de US\$88.2 millones de parte del gobierno salvadoreño, haciendo un total de US\$365.2 millones que serán invertidos en un plazo de cinco años, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO FOMILENIO II En millones de US\$

Proyectos	MCC	GoES	Total	%
Capital Humano	100.7	15.0	115.7	31.7%
Clima de Inversiones	42.4	50.0	92.4	25.3%
Infraestructura Logística	109.6	15.7	125.3	34.3%
Administración del Programa	20.0	7.5	27.5	7.5%
Monitoreo y Evaluación	4.3		4.3	1.2%
TOTAL	277.0	88.2	365.2	100%

5. Conclusiones

- La implementación de este segundo convenio, traerá definitivamente, beneficios importantes para la sociedad salvadoreña, generando impactos positivos en el mediano plazo, principalmente sobre aquellos que se beneficien directamente.
- El trabajo armonizado y conjunto del sector privado, la sociedad civil, y las contrapartes gubernamentales, será fundamental para el éxito y cometimiento de los objetivos de este segundo compacto.



- Es indispensable la implementación de un adecuado y bien definido marco jurídico de promoción de inversiones, que facilite la agilización de trámites, la reducción de la burocracia y la modernización institucional, sin que se vea debilitado la capacidad y funciones inherentes del Estado.
- La ejecución de este programa representa un reto y desafío, para asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos que se realicen en el marco del mismo, para que las buenas prácticas y las herramientas implementadas con éxito, sean adoptadas de manera permanente.
- El acompañamiento permanente de expertos en cada uno de los proyectos y el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación, orientados a lograr resultados concretos, garantizará la calidad en la ejecución, reforzado

con la rigurosa fiscalización por parte de la Corporación del Reto del Milenio y la contraloría nacional.

Bibliografía:

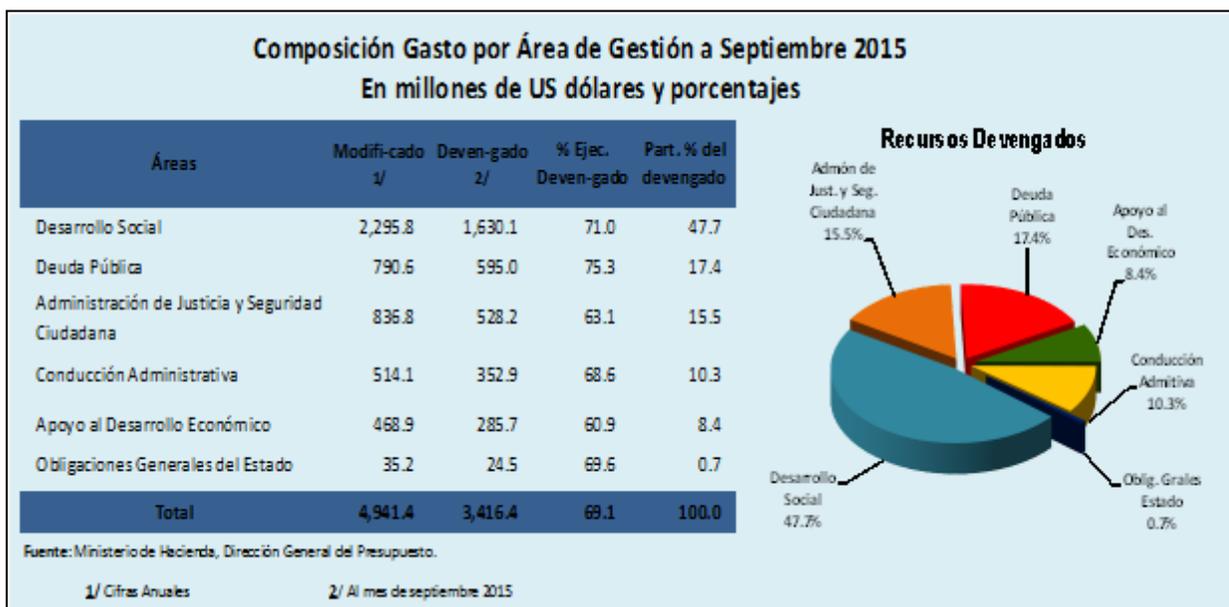
- FOMILENIO II. Sentado las bases para reducir la pobreza en El Salvador a través del desarrollo económico.
- FOMILENIO II. Más inversión, menos pobreza.
- <http://www.secretariatecnica.gob.sv/2886-2/>
- <http://www.fomilenioii.gob.sv/>
- <https://www.mcc.gov/where-we-work/country/el-salvador>

II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a septiembre 2015, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$1,630.1 millones, representando el 47.7% del devengado total. En esta área los recursos están siendo orientados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, dándole continuidad al fortalecimiento de la Reforma Integral del Sistema de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$595.0 millones, que representó el 17.4% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$528.2 millones, lo que representó el 15.5% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincriminal, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$352.9 millones, que representó el 10.3% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$285.7 millones, que representó el 8.4% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$24.5 millones, equivalentes al 0.7% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:





Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Julio - Septiembre de 2015

Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
JULIO				
DECRETO LEGISLATIVO				
25	122	408	07/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2105, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$657,831 de las siguientes fuentes: 1) Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea por US\$65,096 y 2) Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo por US\$592,735, recursos que fueron destinados a financiar la ejecución de actividades relacionadas con el "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias de El Salvador".
24	123	408	08/07/2015	Reformas a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, con el objetivo de que se puedan utilizar fondos para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con el propósito de contribuir al crecimiento de la economía del país y para apoyar las políticas públicas destinadas a prevenir la violencia y con ello fortalecer la convivencia social.
30	123	408	08/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, incorporando recursos por US\$414,937 provenientes del Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable No. DI-109/2012 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Policía Nacional Civil de El Salvador".
32	125	408	10/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), incorporando recursos por un monto de US\$2,969,355 de las siguientes fuentes: Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. GRT/WS-12281-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$2,024,210 y Préstamo No. 2358/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$945,145, recursos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Agua y Saneamiento Rural".
33	125	408	10/07/2015	Reformas a la Ley de Salarios vigente, en la parte que corresponde a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, relacionada con ajuste salarial a 43 plazas, con el propósito equiparar su remuneración con el resto del personal de la institución.
44	125	408	10/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, incorporando recursos por US\$28,000,000 procedentes del Préstamo BCIE No. 2139, cuyos recursos fueron destinados así: 1) US\$15,000,000 al Ramo de Justicia y Seguridad Pública para el financiamiento de una gratificación extraordinaria a los miembros de la Policía Nacional Civil, como incentivo por su labor al frente de la seguridad pública y 2) US\$13,000,000 al Ramo de la Defensa Nacional para financiar 6,000 efectivos de la Fuerza Armada que están apoyando a la PNC en las Labores de Seguridad y para la adquisición de medios de movilización.
1016	126	408	13/07/2015	Aprobación del Contrato de Préstamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de hasta US\$122,579,075.43, que serán utilizados para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel".



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
35	126	408	13/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, las cuales corresponden a transferencia de recursos entre asignaciones del Ramo de Hacienda y la Fiscalía General de la República por US\$561,575, para cubrir necesidades urgentes e impostergables relacionadas con la gestión institucional; así como solventar obligaciones básicas derivadas de acciones que se ejecutan en cumplimiento de la misión de defender los intereses del Estado y de la sociedad.
37	126	408	13/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde a la Fiscalía General de la República, incorporando recursos por un monto de US\$13,230,135 provenientes del Préstamo No. 2146 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador".
38	126	408	13/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incorporando recursos por un monto de US\$2,035,541 provenientes del Préstamo No. 2015 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del "Programa de Fortalecimiento para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad Socioambiental".
45	126	408	13/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, relacionadas con el traslado de las asignaciones presupuestarias vigentes del Consejo Salvadoreño del Café del Ramo de Economía, hacia el Ramo de Agricultura y Ganadería, constituyéndose como una entidad adscrita a este.
36	126	408	13/07/2015	Reforma a la Ley de Salarios vigente, en la parte que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, para incorporar 9 plazas nuevas de Inspector Jefe y 46 plazas de Operativo de Reacción Policial, a efecto de disponer de personal para la ejecución de proyectos relacionados con el resguardo de la seguridad pública a nivel nacional.
50	133	408	22/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$3,204,154 de las siguientes fuentes: 1) US\$1,170,000 del Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo, que fueron destinados a complementar el financiamiento del Programa Ciudad Mujer, 2) US\$1,337,122 del Convenio de la Agencia Española para el Desarrollo (AECID), los cuales se orientaron a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las sedes Ciudad Mujer Usulután, Santa Ana y San Martín 3) US\$284,440 del Convenio de Financiación DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea, recursos destinados a apoyar el Programa Nuestros Mayores Derechos y 4) Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/341-133 de la Unión Europea por US\$412,592, para fortalecimiento del Programa Ciudad Mujer.
52	133	408	22/07/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Turismo, incorporando recursos por un monto de US\$600,000 provenientes del Préstamo No. BID-2966/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyos recursos se destinan a financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina.
64	136	408	27/07/2015	Exonérase a la Secretaría de Inclusión Social del pago de Impuestos por la introducción al país de seiscientas toneladas de arroz, en concepto de donación proveniente de la República de China (Taiwán), en calidad de Ayuda Humanitaria de Alimentos.
ACUERDO EJECUTIVO				
923	118	408	01/07/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga a los beneficiarios del mismo a partir del 01 de julio de 2015.
1109	140	408	31/07/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga a los beneficiarios del mismo a partir del 01 de agosto de 2015.



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
DECRETO MUNICIPAL				
2	122	408	07/07/2015	Modificaciones al presupuesto municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, relacionadas con reclasificaciones de diferentes específicos de ingresos y gastos.
8, 10	122	408	07/07/2015	Modificaciones al Presupuesto municipal de San Miguel, que corresponden a aumentos y disminuciones de diferentes rubros de ingresos y gastos.
2, 13	122	408	07/07/2015	Reformas al Presupuesto municipal de Zacatecoluca, con el propósito de incorporar recursos procedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para financiar el Plan Municipal de Prevención de la Violencia.
9,13	125	408	10/07/2015	Modificaciones al Presupuesto municipal de San Miguel que corresponden a aumentos y disminuciones de rubros de ingresos y gastos.
24,25,26	125	408	10/07/2015	Modificaciones al Presupuesto municipal de San Salvador, relacionadas con la reclasificación de diferentes específicos de ingresos y gastos.
20, 21	128	408	15/07/2015	Modificaciones al presupuesto de la administración municipal de San Salvador, con el propósito de reclasificar e incrementar diferentes específicos de ingresos y gastos.
14, 16	140	408	31/07/2015	Modificaciones al Presupuesto municipal de San Miguel, que corresponden a la creación y aumentos; así como a disminuciones de diferentes rubros de egresos.
AGOSTO				
DECRETO LEGISLATIVO				
70	143	408	11/08/2015	Exonérase a la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, Filial La Unión, del pago de impuestos, que pueda causar la realización del evento denominado "Feria del Turismo".
58	156	408	14/08/2015	Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que realice la inversión de los recursos del Préstamo FIDA 728-SV que aún estén disponibles para invertirlos en la terminación del Proyecto y el posterior cierre del mismo.
59	146	408	14/08/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2105, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$2,350,000 provenientes del Préstamo BCIE No. 2015, orientados a financiar la ejecución del Proyecto "Dotación de Viviendas para Familias en Zonas de Alto Riesgo y Afectadas por la Tormenta IDA".
60	146	408	14/08/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2105, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$860,506 procedentes del Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo, para financiar la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Centros Juveniles y espacios comunitarios de las regiones Central, Occidental y Oriental de El Salvador", como apoyo al Programa de Comunidades Solidarias.
61	146	408	14/08/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos por US\$114,865 provenientes del Préstamo No. 666-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), los cuales se destinarán para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Oriental (PRODEMORO)".
62	146	408	14/08/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos por US\$3,106,535 provenientes del Préstamo No. 2015 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad".



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
71	146	408	14/08/2015	Reformas a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios relacionadas con regulaciones del reintegro o devolución de crédito fiscal a exportadores, a efecto de lograr un procedimiento más efectivo y contribuir con ello a mejorar el manejo de caja para el sector.
76	148	408	18/08/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por US\$730,840 provenientes del Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados a financiar la Segunda Operación individual del Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador.
77	148	408	18/08/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Educación, incorporando recursos por US\$74,272 provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/020-152 de la Comunidad Europea, destinados a financiar la ejecución del programa "Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)".
80	149	408	19/08/2015	Exonérase al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de todos los tributos, incluido el de bodegaje, que pueda causar la introducción al país de la donación de equipo para el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario y Control de Calidad; Laboratorio de Sanidad Vegetal y Laboratorio de Diagnóstico Vegetal, del Proyecto Regional de Apoyo a la Calidad y a la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Centroamérica, conocido por sus siglas PRACAMS, financiado con fondos de la Unión Europea.
81	152	408	24/08/2015	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba 568 Acciones del aumento en el Capital Social Autorizado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con un valor establecido por US\$120,635.00 por cada acción.
89	152	408	24/08/2015	Disposiciones Transitorias a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, relacionadas con el establecimiento de un nuevo período en el cual gocen del beneficio del subsidio aquellas rutas que no han implementado los mecanismos que permitan el conteo de pasajeros movilizados.
100	156	408	28/08/2015	Exonérase al Ministerio de Salud del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y de bodegaje, que pueda causar la importación definitiva al país de las siguientes mercancías: 120 cajas conteniendo cada una 96 test con frascos de reactivos para realizar la prueba de detección del Virus del Papiloma Humano (Care VPH) haciendo un total de 11,520 test, con un valor de US\$115,200.00.
101	157	408	31/08/2015	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos, denominado "Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III y Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz en la Frontera La Hachadura entre El Salvador y Guatemala" y "Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú en la Frontera de Anguiatú entre El Salvador y Guatemala".
ACUERDO EJECUTIVO				
661	151	408	21/08/2015	Se otorgan incentivos fiscales a favor del Ingenio La Cabaña, Sociedad Anónima de Capital Variable, según lo establecido en Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad.
1226	157	408	31/08/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga a los beneficiarios del mismo a partir del 01 de septiembre de 2015.
DECRETO MUNICIPAL				
38,39,40 y 41	150	408	20/08/2015	Reclasifícase e Incrementábase el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, Presupuesto Municipal, Presupuesto Especial de Mercados y Presupuesto del Comité de Festejos de la ciudad de San Salvador.



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
17	157	408	31/08/2015	Modificaciones al Presupuesto Municipal de San Miguel, que corresponden a aumentos y disminuciones de diferentes rubros de ingresos y gastos.

SEPTIEMBRE

DECRETO LEGISLATIVO

88	159	408	02/09/2015	Prorrógase por un período de cinco años el plazo para solicitar los incentivos fiscales a que se refiere el Art. 36 de la Ley de Turismo, contado a partir del día uno de enero de dos mil dieciséis.
72	160	408	03/09/2015	Ley para Facilitar la Inclusión Financiera, que tiene por objeto propiciar dicha inclusión financiera, fomentar la competencia en el sistema financiero, así como reducir costos para los usuarios y clientes del referido sistema.
108	161	408	04/09/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015, incorporando recursos por US\$20,000,000 procedentes del Préstamo BCIE No. 2139, cuyos recursos fueron destinados así: 1) US\$16,000,000 al Ramo de Hacienda para el financiamiento de Contrapartidas de Fondos del Milenio y a la atención de obligaciones del Estado relacionadas con Contribuciones a Organismos Internacionales y al Pago de Deuda Política y 2) US\$4,000,000 a la Presidencia de la República para financiar la atención de necesidades prioritarias para la gestión institucional.
114	169		17/09/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Urbano, incorporando recursos por US\$32,850 procedentes del Préstamo JICA No. ES-P6, orientados a financiar la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento Institucional Convenio JICA - By Pass de San Miguel", específicamente lo relacionado con las actividades preparatorias para la Construcción del By Pass en la Ciudad de San Miguel.
115	169	408	17/09/2015	Aprobación del Contrato de Financiamiento No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., de los Estados Unidos Mexicanos, recursos que serán utilizados para financiar la ejecución de los proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz en la Frontera de La Hachadura entre El Salvador y Guatemala y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú en la Frontera de Anguiatú entre El Salvador y Guatemala.
82	173	408	23/09/2015	Facúltase a las municipalidades para que a partir de la vigencia de este decreto y hasta el 30 de septiembre de 2016, puedan utilizar hasta el quince por ciento, del setenta y cinco por ciento de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto que se generan en sus municipios.

DECRETO EJECUTIVO

83	175	408	25/09/2015	Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, cuyo objetivo es desarrollar las disposiciones establecidas en la Ley de Creación del Organismo en referencia.
----	-----	-----	------------	---

ACUERDO EJECUTIVO

1368	178	408	30/09/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo a partir del 01 de octubre de 2015.
------	-----	-----	------------	---

DECRETO MUNICIPAL

37,46 y 47	159	408	02/09/2015	Modificaciones al Presupuesto Municipal de la ciudad de San Salvador, con el propósito de reclasificar e incrementar diferentes específicos de ingresos y gastos.
------------	-----	-----	------------	---



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
2	174	408	24/09/2015	Reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz.
3	177	408	29/09/2015	Reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2015.

2015

**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, C.A.
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004**

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

